

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

No. 01

Bogotá D.C, 17 de febrero del 2020

1. CONTRATISTA	Nombre completo: HERNANDO CUCUNUBA OLMOS Identificación: 14.250.063 DE MELGAR TOLIMA Nacionalidad: Colombiano Dirección -CRA. 58 No.138-40 TORRE 5 APT.402 Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 3203426589 E-mail de contacto: hcucunuba@gmail.com
2. SUPERVISOR	ST. OSORIO BUENDIA YINETH OFICIAL DE ASESORÍA JURÍDICA resolución de nombramiento No. 005 del 07 de febrero de 2020
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 011 de fecha de suscripción 11 de febrero del 2020. Modificadorio No. 1 de fecha 17 de febrero del 2020
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 14-44-101115977 Entidad que expide la póliza Seguros del Estado Fecha oficio aprobación de la Póliza 0094 del 14 de febrero del 2020 Aprobado por TC. DEIBE ALEXANDER COCA BUITRAGO
5. CRP	No.CDP 5120 de fecha 11 de febrero No.CRP 4420 Fecha expedición 14 de febrero Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC INTELIGENCIA Dependencia: BRIMI 1 Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Servicios jurídicos Fuente NACIÓN Recurso: 10 Valor: \$42.000.000,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14 de febrero de 2020
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta el 30 de noviembre del año 2020.
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar sus servicios de asesoría jurídica en el manejo de aspectos disciplinarios y administrativos de la Brigada de Inteligencia Militar No. 1
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. Asesoría jurídica al Comandante y al Jefe de Estado Mayor, en temas relacionados con el concepto jurídico de documentación considerada de interés especial o que tenga un riesgo de tipo jurídico para la Brigada y sus unidades subordinadas. Asesoría en temas relacionados con sustanciación de procesos administrativos en los términos de la ley 1476 de 2011 (Responsabilidad Administrativa). Asesoría a los funcionarios de instrucción y competente en los términos de la ley 734 del 2002. Sustanciación de procesos disciplinarios, asesoría en materia disciplinaria, revisión y actualización jurídica. Trámite de despachos comisorios en procesos disciplinarios y administrativos, sustanciación de respuestas a requerimientos judiciales. Sustanciación de respuestas a acciones de tutela, sustanciación de respuestas a derechos de petición y actuaciones administrativas,



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA



	<p>entre otros</p> <p>Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato.</p> <p>Presentar informes y conceptos cuando se lo requiera con relación al cumplimiento del objeto contractual cumplir con todas las obligaciones que hacen parte integral del presente proceso y entregar evidencias que será revisada y avalada por el supervisor del contrato y que hará parte de los soportes para el pago.</p> <p>Asesorar a los funcionarios designados.</p> <p>Capacitar a los funcionarios sobre la normatividad vigente.</p> <p>Los demás afines que se considere necesario conforme a la ley y competencia del Ordenador del Gasto y la BRIMI 1 relacionados con la asesoría.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA "CENAC IMI" , y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional -CENAC Inteligencia, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>			
10. PERIODO DEL INFORME	FEBRERO de 2020			
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	No.1	TIPO DE DOCUMENTO	No. Radicado	FECHA
	1	Tramite a derecho de petición suscrito por el apoderado de la familia de una informante		13-02-2019
	2	Tramite a requerimiento proveniente del grupo contencioso del Ministerio de Defensa sobre una demanda de reparación directa		13-12-2019
	3	Asistencia reunión jurídica con los abogados del CCOES		14-02-2020
	4	Revisión jurídica de informe de inteligencia para CCOES		15-02-2020
	5	Revisión jurídica RPTA de una operación de inteligencia del BAIME 3		18-02-2020
	6	Respuesta requerimientos jurídicos Juzgado 67 IPM del BAIME 3		22-02-2020
	7	Auto de citación a audiencia de cargos investigación disciplinaria	003-2019	24-02-2020
	8	Auto inhibitorio sobre lesión de suboficial BINGE		25-02-2020
	9	Verificación de recomendaciones operaciones para las unidades tácticas		26-02-2020
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: \$42.000.000,00 Valor autorizado a pagar: 4'200.000			
13. CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL PAGO	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	
	PENSIÓN		0	
	SALUD		0	
	ARL		0	

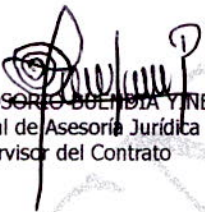


2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA



<p>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</p>	<ol style="list-style-type: none"> Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <ol style="list-style-type: none"> Formato anexo "3. Datos Generales"
<p>15. CONSTANCIAS</p>	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
<p>16. RECOMENDACIONES</p>	<p>OMITIDO.</p>
<p>17. CONCLUSIONES</p>	<p>Teniendo en cuenta el presente informe se demuestra el cumplimiento en la ejecución de las diferentes funciones especificadas en el contrato No. 011 CENACIMI-2020.</p>

Para constancia se firma en, Bogotá D.C, a los 17 días del mes de febrero del 2020.


ST. OSORIO BUELANDÍA YNETH
 Oficial de Asesoría Jurídica
 Supervisor del Contrato



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA



